



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O

NUM. 0816

C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.
C. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL.
P R E S E N T E S.

De conformidad con los artículos 9, 12 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, y 12 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º fracciones I, VIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

C O N S I D E R A N D O.

Primero.- Que al crearse los actuales Batallones de Infantería de Marina según Acuerdo Secretarial **0148** de fecha quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro quedaron pendientes de constituirse diversas Compañías de Fusileros y de Armas de Apoyo.

Segundo.- Que las funciones de vigilancia y seguridad en la franja costera e instalaciones estratégicas que realizan las Unidades de Infantería de Marina demandan que los Batallones establecidos sean completados en su totalidad, con el fin de estar en condiciones de cumplir satisfactoriamente con la misión y funciones asignadas a la Armada de México.

Tercero.- Dado que actualmente se dispone de los recursos necesarios, he tenido a bien dictar el siguiente:

A- C U E R D O



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O

NUM. 0316

Artículo Primero.- Expídanse las órdenes correspondientes a efecto de que con fecha **Primero de diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco, se constituyan las Compañías de Fusileros y de Armas de Apoyo** que se encuentran pendientes.

Artículo Segundo.- El establecimiento, operación, conservación y mantenimiento de estas unidades, se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el presupuesto de egresos para 1995 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos que se originen deberán incluirse a partir del proyecto de presupuesto para 1996.

T R A N S I T O R I O

Artículo Unico.- El presente documento será considerado como adicional al Acuerdo Secretarial 0148 expedido con fecha quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

"COMUNIQUESE Y CUMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.

JOSE RAMON LORENZO FRANCO.
ALMIRANTE.
SECRETARIO DE MARINA.